

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

ACTA DE INICIO (SERVICIOS)			FECHA 02-02-2026			HORA: 09:00																																			
CONTRATO N°			021-01-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSa-2026																																						
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO			28-01-2026																																						
OBJETO DEL CONTRATO			SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PARA LOS EQUIPOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA Y TOMOGRAFÍA MARCA CANON (TOSHIBA) DEL DISPENSARIO MÉDICO FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA																																						
VALOR DEL CONTRATO			\$168.602.868																																						
LUGAR DE EJECUCIÓN:			Dispensario Médico FAC, Edificio ESM – ARC FAC, ubicado en la carrera No. 58 # 9-67 en la ciudad de Bogotá D.C.																																						
CONTRATISTA			Top Medical Systems S.A.S.																																						
INTERVENTOR			No aplica																																						
SUPERVISOR (PRINCIPAL)			CT. Rodríguez Caviedes Dulzura Ángela María																																						
FORMA DE PAGO			El valor del presente contrato corresponde a la suma de CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$168.602.868,00) incluidos los impuestos a que haya lugar, Excluido de IVA. Valor conforme con la oferta económica establecida en la plataforma SECOP II.																																						
			2.1 El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones Presupuestales.																																						
			<table><tr><th colspan="8">IMPUTACION PRESUPUESTAL</th><th>DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO</th><th>VALOR TOTAL</th><th>CDP No.</th></tr><tr><th>CTA PROG</th><th>SUBC SUBP</th><th>OBJG PROJ</th><th>ORD SPRY</th><th>SUB ORD</th><th>ITEM</th><th>SUB ITEM</th><th>REC</th><th></th><th></th><th></th></tr><tr><td>02</td><td>02</td><td>02</td><td>008</td><td>007</td><td></td><td></td><td>10</td><td>SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (CEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)</td><td>\$ 177.000.000,00</td><td>7136 DE FECHA 13/01/2025</td></tr></table>						IMPUTACION PRESUPUESTAL								DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	VALOR TOTAL	CDP No.	CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROJ	ORD SPRY	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM	REC				02	02	02	008	007			10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (CEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$ 177.000.000,00	7136 DE FECHA 13/01/2025
			IMPUTACION PRESUPUESTAL								DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	VALOR TOTAL	CDP No.																												
			CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROJ	ORD SPRY	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM	REC																															
			02	02	02	008	007			10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (CEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$ 177.000.000,00	7136 DE FECHA 13/01/2025																												
			2.2 LA NACION – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES -DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – JEFATURA SALUD FUERZA AEROESPACIAL pagará al Contratista el valor del contrato así:																																						
			EL MINISTERIO se obliga a pagar el valor del contrato al CONTRATISTA, en pagos parciales conforme a la realización de las visitas de mantenimiento preventivo establecidas en el cronograma realizado y definido mediante el acta de inicio del contrato, previa prestación del servicio como descripción el mantenimiento preventivo, así:																																						
			<table><tr><th>EQUIPO</th><th>MARCA / MODELO</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR</th><th>PAGO</th></tr><tr><td>TOMOGRAFO AXIAL COMPUTARIZADO</td><td>CANON TOSHIBA / AQUILION LIGTHNING</td><td>incluye 03 visitas de mantenimiento preventivo y las correctivas ilimitadas que sean necesarias</td><td>\$74.289.732</td><td>Se dividirá el valor contratado en 3 pagos iguales</td></tr><tr><td>RESONADOR MAGNETICO NUCLEAR</td><td>CANON (TOSHIBA) / VANTAGE ELAN</td><td>incluye 04 visitas de mantenimiento preventivo y las correctivas ilimitadas que sean necesarias</td><td>\$94.313.136</td><td>Se dividirá el valor contratado en 4 pagos iguales</td></tr></table>						EQUIPO	MARCA / MODELO	CANTIDAD	VALOR	PAGO	TOMOGRAFO AXIAL COMPUTARIZADO	CANON TOSHIBA / AQUILION LIGTHNING	incluye 03 visitas de mantenimiento preventivo y las correctivas ilimitadas que sean necesarias	\$74.289.732	Se dividirá el valor contratado en 3 pagos iguales	RESONADOR MAGNETICO NUCLEAR	CANON (TOSHIBA) / VANTAGE ELAN	incluye 04 visitas de mantenimiento preventivo y las correctivas ilimitadas que sean necesarias	\$94.313.136	Se dividirá el valor contratado en 4 pagos iguales																		
			EQUIPO	MARCA / MODELO	CANTIDAD	VALOR	PAGO																																		
TOMOGRAFO AXIAL COMPUTARIZADO	CANON TOSHIBA / AQUILION LIGTHNING	incluye 03 visitas de mantenimiento preventivo y las correctivas ilimitadas que sean necesarias	\$74.289.732	Se dividirá el valor contratado en 3 pagos iguales																																					
RESONADOR MAGNETICO NUCLEAR	CANON (TOSHIBA) / VANTAGE ELAN	incluye 04 visitas de mantenimiento preventivo y las correctivas ilimitadas que sean necesarias	\$94.313.136	Se dividirá el valor contratado en 4 pagos iguales																																					
Los pagos se realizarán de acuerdo a desembolsos realizados por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y previo cumplimiento y entrega de los siguientes requisitos y documentos: 1. Recibo a Satisfacción emitido por el supervisor del contrato, y después de agotados todos los trámites administrativos a que haya lugar; 2. Certificación y planillas de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (Pago de aportes en Salud, Pensión y Sistema de Riesgos Laborales) y de Aportes Parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar), la cual debe ser expedida por el revisor fiscal de la empresa o el representante legal de la misma, en cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la ley 828 de 2003 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. 3. Publicación en el SECOP II de la factura, por el contratista, una vez sea aprobada y radicada por la entidad.																																									
<div>TOP MEDICAL SYSTEMS S.A.S.</div> <div>REVISADO</div>																																									



	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

	<p>Notas:</p> <p>a. El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>b. Los servicios prestados y/o facturados en el mes de diciembre de 2026, se cancelarán en dicho mes, siempre y cuando la Dirección del Tesoro Nacional asigne recursos, de lo contrario, se constituirán en CUENTAS POR PAGAR 2027, pagaderas durante el primer trimestre de 2027.</p> <p>c. El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.</p> <p>d. Para la realización de los pagos por parte LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES -DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR –JEFATURA SALUD FUERZA AEROESPACIAL se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses.</p> <p>e. Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.</p> <p>f. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.</p> <p>g. Para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano.</p> <p>h. EL MINISTERIO no se hará responsable de las sumas que excedan el valor total establecido en el presente contrato o no estén estipuladas dentro del objeto del mismo.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO - DERECHOS E IMPUESTOS: La ejecución del presente contrato se realizará de conformidad con lo previsto en las normas tributarias aplicables en la República de Colombia. Todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas o que se establezcan y que se causen por la celebración, perfeccionamiento, ejecución, cumplimiento o liquidación del presente contrato, estarán a cargo de EL CONTRATISTA.</p> <p>PARÁGRAFO SEGUNDO: La forma de pago establecida no será obstáculo para que, una vez cumplida la entrega a satisfacción, LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES – DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – JEFATURA SALUD FUERZA AÉREA COLOMBIANA pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral de LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES – DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – JEFATURA SALUD FUERZA AÉREA COLOMBIANA. En todo caso, el pago del valor del contrato se subordina a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales de las vigencias fiscales actual.</p> <p>PARÁGRAFO TERCERO: EL CONTRATISTA deberá emitir el documento equivalente a factura a nombre de la JEFATURA SALUD FUERZA AÉREA y enunciar en el mismo el código CIU-AC (CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME – CODIGO DE ACTIVIDAD ECONOMICA), a fin de aplicar correctamente el Impuesto de Industria y Comercio ICA y poder cruzar dicha información en la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.</p>
PLAZO DE EJECUCIÓN	31-12-2026
GARANTIA CONTRACTUAL	<p>Póliza No. 4443834 de Seguros Generales Suramericana S.A.</p> <p>Cumplimiento del contrato Valor: \$33.720.574,00 Vigencia: Desde el 28/01/2025 hasta el 30/04/2027</p> <p>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales</p>



	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

	Valor: \$8.430.143,00 Vigencia: Desde el 28/01/2026 hasta el 31/12/2029 Calidad del servicio Valor: \$33.720.574,00 Vigencia: Desde el 28/01/2026 hasta el 30/04/2027
--	---

PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	No aplica
--	-----------

El día 02 de Febrero del 2026., en la ciudad de Bogotá, se reunieron el señor Jaime Alberto Camargo Muñoz, en su condición de representante legal de la firma contratista, y la señora Capitán Rodríguez Caviedes Dulzura Ángela María, en calidad de Supervisor o interventor, con el fin de dejar constancia de la iniciación real y material de la ejecución del contrato en mención, cuyo objeto es el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PARA LOS EQUIPOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA Y TOMOGRAFÍA MARCA CANON (TOSHIBA) DEL DISPENSARIO MÉDICO FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA", de acuerdo a las condiciones relacionadas anteriormente.

**PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO
(EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)**

INGENIEROS - TOP MEDICAL SYSTEMS S.A			
NOMBRE	APELLIDO	PROFESIÓN	# TARJETA PROFESIONAL
INGENIEROS TOMOGRAFÍA			
ARIEL HERNANDO	SANABRIA JIMENEZ	INGENIERO BIOMEDICO	25244-271343 CND
JAVIER ALEJANDRO	HERNANDEZ SALAZAR	INGENIERO EN MECATRÓNICA	54855- 264698 NTS
JOSE ALEJANDRO	VELASQUEZ CASTILLO	INGENIERO BIOMEDICO	25244-438320 CND
JULIO CESAR	PATÍÑO RINCON	INGENIERO ELECTRÓNICO	CN206-65388
MARIO ALEJANDRO	QUINTANA CASTILLO	INGENIERO EN MECATRÓNICA	25855-358471 CND
OSCAR JOHN JAIRO	SOTO SANCHEZ	INGENIERO ELECTRÓNICO	CN206-34783
RAUL ESTEBAN	VERA JIMENEZ	INGENIERO BIOMEDICO	25244-271339 CND
RUBEN DARIO	ISIDRO RAMOS	INGENIERO ELECTRÓNICO	CN206-35266
ESPECIALISTAS EN APLICACIONES DE TOMOGRAFÍA			
ALDEMAR	VARGAS GALLO	TECNÓLOGO EN RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS	79912830
JESÚS ALBERTO	ORTIZ ORTIZ	TECNÓLOGO EN IMÁGENES DIAGNOSTICAS	80831383
INGENIEROS RESONANCIA MAGNÉTICA			
JAIME LEONARDO	MENDOZA CAÑAS	INGENIERO ELECTRÓNICO	CN206-73014
WILLIAM	TORRES ACOSTA	INGENIERO ELECTRÓNICO	CN206-66624
ESPECIALISTA EN APLICACIONES DE RESONANCIA MAGNÉTICA			
WALTER ROSENDO	PINEDA PEREZ	TECNÓLOGO EN RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS	80873474

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA Y TOMOGRAFÍA MARCA CANON (TOSHIBA) DEL DISPENSARIO MÉDICO FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA

EQUIPO	MODELO	CANTIDAD
RESONADOR MAGNETICO NUCLEAR	VANTAGE ELAN	1 GLOBAL (incluye 04 visitas de mantenimiento preventivo y las correctivas ilimitadas que sean necesarias)
TOMOGRAFO AXIAL COMPUTARIZADO	AQUILION LIGTHNING	1 GLOBAL (incluye 03 visitas de mantenimiento preventivo y las correctivas ilimitadas que sean necesarias)

- Obligaciones del contratista
- El contratista deberá presentar el cronograma de visitas de mantenimiento preventivo al supervisor del Contrato, una vez se adjudique el contrato.
 - El servicio preventivo deberá incluir los trabajos recomendados por el fabricante referente a limpieza, lubricación, verificación y ajuste, pruebas de funcionamiento y revisión general del equipo. Con este se busca mantener la operación normal del equipo y tener un mínimo de fallas. El día programado para estas visitas será fijado de común acuerdo entre las partes en horario hábil de lunes a viernes.
 - Las visitas de mantenimiento preventivo se deberán realizar con base en los manuales de servicio y/o protocolos establecidos por el fabricante. Durante los mantenimientos preventivos se realizarán las actualizaciones de software que el fabricante recomiende.



	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

- El Contratista se obliga a cumplir el servicio de mantenimiento dentro de los plazos establecidos del contrato y dedicar toda su capacidad en el cumplimiento de sus obligaciones.
- El contratista se obliga a acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales.
- El contratista se obliga a garantizar disponibilidad para efectuar las visitas de mantenimiento correctivas que puedan requerirse de acuerdo con solicitud por parte del supervisor de contrato de los equipos, en un tiempo no mayor a (24) horas a partir del llamado del supervisor del contrato, en horario hábil de lunes a viernes, excepto festivos. Por lo tanto, el servicio incluye la localización de la falla, su reparación, el reemplazo de los componentes y piezas dañadas (previa autorización del supervisor del contrato y disponibilidad de recursos en la bolsa de repuestos) y la puesta en funcionamiento en condiciones normales.
- El contratista se compromete a mantener informado de manera oportuna y constante al supervisor del contrato, sobre el estado y condición del equipo, cuando el mantenimiento correctivo conlleve la realización de más de una visita a causa de la complejidad del daño, así mismo de su gestión cuando fuera necesario, con casa matriz para la solución de la novedad.
- El presente proceso de mantenimiento integral, cubre a los equipos y subsistemas informáticos (consola), industriales de apoyo (chiller) y demás componentes directamente asociados a los equipos de resonancia y tomografía, para su mantenimiento preventivo y correctivo, en dado caso de requerirse algún repuesto será suministrado por la firma TOP MEDICAL SYSTEMS S.A. y adquirido por la Entidad mediante la bolsa de repuestos. No se incluyen los aires acondicionados.
- De manera mensual, el contratista deberá entregar un “Informe de gestión mensual de mantenimiento, seguimiento y de soporte técnico” para los dos equipos (puede ser un informe integral), donde se soporte la evidencia de vigilancia y monitoreo tanto remoto como en sitio, del estado y funcionalidad de los equipos (Ej: pantallazo de aplicativos de medición remota de temperatura, presiones, registro de Logs, etc). Para ello la JEFSA debe garantizará una constante conexión a internet para un satisfactorio acceso remoto.
- A entregar por cada visita de mantenimiento realizado, un reporte de servicio técnico en donde se especifique los trabajos ejecutados. Este debe estar firmado por el respectivo supervisor o por el personal responsable de verificar el estado del equipo posterior al servicio técnico.
- La Entidad se compromete a acatar las recomendaciones de uso y manejo de los equipos objeto del presente proceso, condiciones ambientales (aire acondicionado, óptimas condiciones de limpieza, humedad y temperatura) y de suministro eléctrico. (realizando el mantenimiento requerido por los componentes de la sub estación eléctrica, el cableado y las cajas de distribución y control, instalar los equipos de protección recomendados para este propósito) Así mismo se compromete a realizar una copia de seguridad de los datos del equipo antes de que TOP MEDICAL SYSTEMS S.A. lleve a cabo cualquier intervención en el mismo. TOP MEDICALSYSTEMS S.A. asume que se ha realizado una copia de seguridad de todos los datos de pacientes contenidos en el equipo, antes de proceder a su reparación.
- Los gastos por desplazamiento de los ingenieros, corre por cuenta del contratista.
- Durante el tiempo de duración del contrato y en caso de que se requiera por parte del supervisor, la empresa contratista dictará: (01) capacitación presencial de reinducción de limpieza, desinfección y seguridad adecuada de los equipos, de igual manera dictar una (01) charla por equipo con duración de un día, con acompañamiento del aplicacionista para refuerzo de las funcionalidades, herramientas, capacidades de los equipos y aclaración de dudas por parte del personal tecnólogo y médicos radiólogos. Para ello se coordinará la disponibilidad del personal asistencial y de la empresa contratista, a través del supervisor del contrato.
- El contratista se compromete a garantizar que el personal técnico cuenta con la idoneidad, capacidad y conocimiento necesario para efectuar el mantenimiento de los equipos objeto del contrato.
- El contratista se compromete a garantizar que posee los manuales, planos y documentación técnica de los equipos objeto del presente proceso, que les permita la realización de las rutinas de mantenimiento de acuerdo al fabricante.
- El presente contrato incluye además la mano de obra y materiales necesarios para la implementación de todas las modificaciones y actualizaciones referidas a la seguridad y funcionamiento del equipo recomendadas por la Fabrica. Estas actualizaciones se realizarán en fechas mutuamente acordadas o coincidentes con mantenimientos.
- El presente contrato no incluye el suministro de repuestos.



	FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

- El Mantenimiento preventivo de los equipos debe ser de acuerdo con la rutina del manual, por lo que el contratista debe tener en cuenta que sus actividades deberán contener como mínimo la realización de las siguientes rutinas de mantenimiento:

RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

RESONADOR MAGNETICO NUCLEAR

- Verificación de nivel de Helio
- Revisión de voltajes de línea
- DAQ
- Ajuste de corrientes
- Limpieza de filtro de agua
- Limpieza de Fan Box
- Limpieza de consola y módulos de control
- Limpieza de cubiertas de magneto y camilla
- Revisión de la unidad de reconstrucción
- Chequeo del monitor de oxígeno
- Revisión de puerta blindada
- Revisión de Pianissimo
- Verificación estado y funcionamiento de chiller y compresor
- Revisión de antenas

TOMOGRAFO COMPUTARIZADO

GANTRY

- Verificación de temperatura de DAS
- Verificación de estado y funcionamiento de ventiladores
- Limpieza de filtros de Gandry
- Limpieza de anillos deslizantes
- Verificación estado de escobillas
- Verificación de fugas de aceite y/o liquido sistema rx
- Ajuste de corrientes de filamento
- Chequeo funcionamiento paneles de operación y botones de emergencia
- Chequear proyectores de posicionamiento paciente
- Limpieza cubierta del detector
- Limpieza mylar

CONSOLAS

- Limpieza interna de las consolas
- Limpieza filtros y rejillas de entrada y salida de aire de la Cpu-Box y Rec-Box
- Chequeo ventiladores Cpu-Box y Rec-Box
- Verificar estado de discos del RAID
- Chequeo funcionamiento botón de emergencia Revisión archivo de errores

CAMILLA

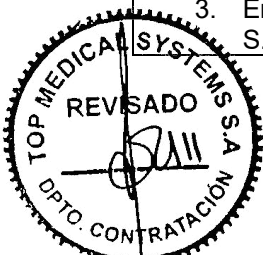
- Limpieza rieles de movimiento horizontal y vertical
- Lubricación cilindro hidráulico, limpieza rieles de movimiento horizontal y vertical.
- Chequeo de movimiento libre desplazamiento horizontal
- Limpieza cubiertas

IMAGEN

- Verificación y/o ajuste de Imagen
- Chequeo imagen TOS Phantom

Se excluyen los servicios de mantenimiento por cualquiera de las siguientes causas:

1. Daños debido a negligencia, mal uso o manejo inadecuado del Equipo.
2. Su operación en condiciones que no cumplan con los requisitos mínimos ambientales o eléctricos.
3. En caso de daños debido a intervención de personas no autorizadas por TOP MEDICAL SYSTEMS S.A.



	FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

4. Daños surgidos por fallas en el suministro eléctrico, cuando tales fallas hayan sido advertidas y la Entidad contratante no las haya solucionado.
5. No se prestarán los servicios de reparaciones tendientes a recomponer la apariencia del equipo tales como latonería o pintura.
6. El Contratista no se responsabiliza de los daños derivados por la interrupción de funcionamiento, pérdida de información, lucro cesante y demás daños y/o pérdidas consecuenciales.

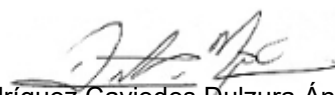
OBSERVACIONES

Ninguna

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON:



Jaime Alberto Camargo Muñoz
Representante Legal Top Medical Top Medical Systems S.A.S.
CONTRATISTA


CT. Rodríguez Caviedes Dulzura Ángela María
SUPERVISOR

